

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA

SUSCRITO ENTRE CORREDORES VIALES S.A. Y LA FIRMA ICF S.A.

Obra: “Construcción de banquetas pavimentadas entre el km. 168,00 y km. 175,97 de la Ruta Nacional N° 16 - Zona Parque Industrial Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento de Comandante Fernández, Provincia de Chaco – Tramo III”

Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 13/2021.

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 457, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24; en adelante “**COMITENTE**”, por una parte, y por la otra, **ICF S.A.** (CUIT N° 30-51839093-3), con domicilio en la Avenida Paseo Colón N° 823, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Andrés CIBRARO (DNI N° 29.957.481), en el carácter de apoderado de la firma, en adelante el “**CONTRATISTA**”, conjuntamente denominadas como las **PARTES**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de Obra suscripto el 21 de diciembre de 2021, en adelante la **ADENDA**, sujeto en un todo a los antecedentes y la siguiente cláusula:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de diciembre de 2021 se suscribió entre las **PARTES** el **CONTRATO** de Obra N° IF-2021-00065801-CVSA-SC#CVSA, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 13/2021, para la ejecución de la obra arriba referida, regida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVS), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) (IF-2021-00009100-CVSA-SC#CVS) y las Circulares Nros. 1 (IF-2021-00014971-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2021-00016921-CVSA-SC#CVSA) emitidas en el procedimiento de licitación.

Que mediante la Circular N°1 (IF-2021-00014971-CVSA-SC#CVSA), se modificó el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, resultando de dicha modificación la extensión del plazo de ejecución de obra, cuyo nuevo texto del artículo en cuestión se transcribe a continuación: “**ARTÍCULO 4°. El Plazo de Ejecución de las obras descritas en el PBCP, se establece en CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra...**”.

Que en el **CONTRATO** de Obra suscripto entre las **PARTES** en su **CLÁUSULA PRIMERA** se indicó un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días**, siendo el correcto en atención a lo establecido en la ya mencionada en la Circular N° 1, el de **CIENTO OCHENTA (180) días**.

Que las **PARTES** acuerdan proceder a la suscripción de la presente **ADENDA** de Contrato, a efectos de documentar y establecer correctamente el plazo de ejecución de obra conforme a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y la Circular N° 1 del referido procedimiento de licitación.

CLÁUSULA PRIMERA: Rectifíquese la **CLÁUSULA PRIMERA** del contrato de fecha 21 de diciembre de 2021 y sustitúyase por el siguiente texto:

"CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. EI COMITENTE encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la obra de "Construcción de banquetas pavimentadas entre el km 168,00 y el km 175,97 de la Ruta Nacional N° 16, en la Zona Parque Industrial Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento de Comandante Fernández, Provincia de Chaco – Tramo III", en el plazo de **CIENTO OCHENTA (180) días**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su oferta."

En prueba de conformidad y para constancia, se firman **DOS (2)** ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2022.

Gonzalo R. ATANASOF
Presidente
CORREDORES VIALES SA

COMITENTE

ICF SA

Ing. Civil ANDRES CIBRANO
Por Poder

CONTRATISTA



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: Adenda de Contrato de Obra - Licitación Pública Nacional de Etapa Unica N° 13/2021 - EX-2021-00001195- -CVSA-SC#CVSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.